



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

nombrado al Caudal Fran. Juan portal Portero el
vna, y Acordo se le ha de saber para q anida a quan
to concierne a cumplim. de su obligacion señalandole
el dia que le correspondia de guardia en la oficina
de este Ayuntamiento. Y se le libre testimonio de esta
resolucion para su inteligencia y demas efectos que le
combengan a dicho

Informe sobre la lista
de los fieles de las
carnicerías

Viose el Informe que dan por credito los Sres D. Fran
Lopez mesa Regidor y D. Josef Espinosa Jurado actuales
fieles Inventores con fecha de veinte y ocho del corriente sobre
la solicitud de los fieles de las Carnicerías publicas que se ley
cometio en Cabildo de diez y nueve del mismo: cuyo In
forme se leyó a la tena y se vaxenta original en este
Acuerdo y es como se sigue

Aqui el Informe

Y la Ciudad habiendo oido dho Informe tratado y confesi
do largam. sobre su contenido se conformo en onto
do con lo expuesto por dho Cavallero Comisario y
Acordo se le debe apuro y debido efecto quanto con
tiene dho Informe sin que se vaxie con ningun mo
tivo ni pretexto, y mediante a que deben estar instrui
dos de todo los particulares que abraza asi dho fie
les de Carniceria como los merchants, y contantes
por la parte que respecta a cada uno; para su debida
observancia se saque testimonio de ellos y se fixe en
uno de los postes de las mismas Carnicerías publicas

